

RESOLUCION N° 01/2022:
(comisión deliberativa permanente)

VISTO:

La Nota N° 11/22 de la Sra. Besold Liliana Hildegard Directora de Cultura del Municipio de El Soberbio, en la que solicita la autorización para el corte de una arteria de la Avenida Rivadavia y la Calle 9 de julio, donde se realizará el IX Festival Nacional de las Esencias y IV Festival Provincial de la Citronela, los días 11, 12 y 13 de febrero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

QUE, es de suma importancia contar con las reglamentaciones necesarias a fin de utilizar la vía pública para fines determinados y arbitrar los medios a fin de contar con las señalizaciones y personal de Tránsito en el lugar a fin de evitar posibles accidentes;

QUE, dicha fiesta fue declarada de Interés Municipal;

QUE, la solicitud lo hace a fin de que la organización este al nivel que la ocasión lo amerita;

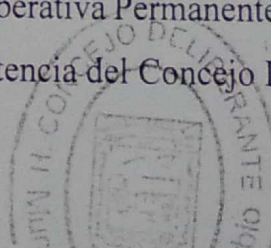
QUE, se espera una gran cantidad de participantes y acompañantes de los mismos para el evento;

QUE, es necesario resguardar la seguridad de todas las personas que circulen por el lugar,

QUE, el pedido se hizo de última hora con respecto a la fecha del evento;

QUE, según lo dispuesto en el Artículo 24° de la Carta Orgánica Municipal la Comisión Deliberativa Permanente tiene entre otras atribuciones la de tomar medidas urgentes de competencia del Concejo Deliberante;

Dieterich Silvana Raquel
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio



Bicocca, Claudia F.
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio



Año 2022.

POR ELLO:

**LA COMISION DELIBERATIVA PERMANENTE DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO**

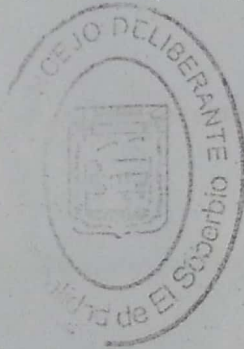
RESUELVE

ARTICULO 1º: AUTORIZAR, a la Directora de Cultura Sra. Besold Liliana Hildegard a cortar el Transito de una arteria de la Avenida Rivadavia y Calle 9 de julio, donde se realizará el IX Festival Nacional de las Esencias y IV Festival Provincial de la Citronela, los días 11, 12 y 13 de febrero de 2022.

ARTICULO 2º: El DEM deberá arbitrar los medios a fin garantizar la circulación por vías alternativas como así también señalizar la zona y afectar personal de transito cada vez que sea necesario como también podrá solicitar la colaboración de la Policía local a fin de brindar la máxima seguridad posible a las personas que circulen por el lugar.-

ARTICULO 3º: Regístrese, Comuníquese, y Cumplido Archívese. -

Dieterich Silvana Raquel
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio




BICOCCA, Claudia F.
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio